

FMZ/CMN

**DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCION PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

5024 30.12.2015

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia N°7495/15 de fecha 18 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada 3M Chile S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 18 de agosto de 2015, referencia N° 7495/15 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que es imposible poder incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante; debido a que el postulante lo solicita, ya que no comercializará los epp que se detallan en esta resolución y,

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente.

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : 3M Chile S.A.
R.U.T. : 93.626.000-4
DIRECCIÓN : Santa Isabel N°1001, Providencia, Santiago, Chile
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : S/N

LINEA DE ACTIVIDAD : Fabricante de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
Arnés de cuerpo completo	3M	7511FQ
		10910
		10911
		10952F
		10954F
		1021
		1021F
		1321
		1451
		1452
		1412F
		U1620
		1808

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE
 JEFE (T/P)
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 * INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.90/15
 Ref.7495/15
 28.12.15

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión de Trámites



 Transcrito Fielmente
 Ministro de Fe